

Bogotá D.C FEBRERO 21 DE 2020

Señores:
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
La Ciudad.

ASUNTO: Observaciones al PLIEGO PROCESO No. 2 ACTIVO

Respetados señores:

Por medio de la presente nos permitimos realizar las siguientes observaciones al proceso de LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE No. 2 ACTIVO, que tiene por objeto "LA INTERVENTORÍA DEL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA".

Solicitamos respetuosamente realizar la siguiente modificación con el animo de garantizar la pluralidad de oferentes y no limitar la participación de empresas con gran experiencia y solidez, dentro del presente proceso de contratación, a saber:

1. OBSERVACION SOBRE LOS INDICADORES: en el *NUMERAL 17.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL del OFICIO FONVIVIENDA 6.0 se exige como requisito habilitante que el indicador de endeudamiento sea igual o menor al 70%, por esta razón solicitamos:*
 - El ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa. En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al 75%, tan es así, que el propio Banco de la República, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 75%. Por lo expuesto anteriormente de la manera mas cordial solicitamos que se defina un índice de endeudamiento menor o igual al 75%, toda vez que este indicador garantiza la participación de oferentes con la capacidad suficiente de ejecutar un contrato como el que se desprenda de este proceso.

Cordialmente



Natalia Dorado Gaviria

Área Comercial

Teléfono: +57 (1) 746 6000

Email:gerente.cuenta@infotic.co